



Ayuntamiento de San Juan de los Rios de la Plata en las sesiones con-  
 sistoriales, se hizo presente q. el Sr. Presidente con-  
 siderando q. el Sr. Corregidor interviniera de  
 la causa de Villalba con el objeto de su publicacion  
 a este secundario, en cuya vista acordó se fijen en la  
 forma pp. Y qualquiera vez que la corporacion no  
 pudiese modo alguno q. la propiedad del secundario  
 bajo el sistema antiguo, segun q. de esta man-  
 na viene del corriente, queden sujetos a porturas de  
 pagar y Dignacion toda las arcabuzas de comen-  
 sibles, procurando el acio y voluntades de ellos, asi co-  
 mo el peso y medida q. existan todo fraude y perjuicio  
 a los vecinos, obligando a los traficantes a trans-  
 acciones al tiempo q. una prudentem. la autori-  
 dad q. se q. en la causa de esta causa senda con  
 alguna q. no lo qual se publicara el correspond.  
 Partido, senda este ejercicio q. q. ninguno senda corre-  
 en su casa, y si unquam. en la carniceria bajo la  
 pena de cararse q. de carnis, y quatro ducados de  
 multa q. la primera es pp. la segunda doble,  
 quitada en la forma manada. No firmaron  
 los pre. concurrentes en fecha y Pueblo diez y nue-  
 ve de mil ochoc. y tres, de q. vij. fee:

D. Juan Martinez Munoz      D. Juan Ybanez  
 D. Pedro Gonzalez      D. Juan Aroniz  
 D. Pedro Juan Garcia      D. Juan Palao

